



## Resolución Gerencial Regional Nº0452 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones  
del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Expediente de Registro Nº 101016-2015 que contiene el Oficio Nº 135-2015-GRA/GRTC.CEPACI, emitido por el Comité Especial Permanente de la Institución, sobre la Aprobación de Bases del proceso para la adquisición de sillones, para las diferentes Unidades Orgánicas, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea de Gobierno Regional de Arequipa requiere de la adquisición de sillones, para las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y debe contener obligatoriamente, las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el Artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaborara las Bases de los procesos de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial Permanente de la Institución esta remitiendo las Bases, para la adquisición de sillones, para las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, las que deberán ser aprobadas mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas;

Que, mediante Oficio Nº 135-2015-GRA/GRTC.CEPACI. se pone en conocimiento que el Comité Especial Permanente de la Institución designado a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 015-2015-GRA/GRTC, y modificado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 401-2015-GRA/GRTC, es el encargado de llevar todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor Cantidad en el Ejercicio Presupuestal del 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 y sus modificatorias que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado , su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, el Informe Nº 578-2015-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/ PR;



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0452 -2015-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 015-2015-GRA/GRTC- Proceso Electrónico- Primera Convocatoria, para la adquisición de sillones, para las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial de S/. 32,157.33 (Treinta y dos mil ciento cincuenta y siete con 33/100 soles) incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, el que en veintidós folios forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD	SUBTOTAL S/.	PROCESO DE SELECCIÓN
23.199.199	<p>Adquisición de sillones para las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sillón modelo Presidente RTA 6158H o similar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapiz de cuerina importada con costura.</li> <li>• Espuma de 4" de alta densidad.</li> <li>• Brazos PVC gris pintado al horno.</li> <li>• Brazos tapizados.</li> <li>• Asiento y espaldar ergonómico.</li> <li>• Base metálica cromada con garruchas de doble disco.</li> <li>• Soporte hasta 150-180 kg.</li> <li>• Regulador de altura con pistón neumático cromado.</li> </ul> </li> <li>✓ Sillón modelo Gerente RTA 355 o similar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapiz de cuerina importada con costura.</li> <li>• Espuma de 4" de alta densidad.</li> <li>• Brazos PVC gris pintado al horno.</li> <li>• Brazos tapizados.</li> <li>• Asiento y espaldar ergonómico.</li> <li>• Base metálica cromada con garruchas de doble disco.</li> <li>• Soporte hasta 150 kg.</li> <li>• Regulador de altura con pistón neumático cromado.</li> </ul> </li> </ul>	<p>38 unidades</p> <p>50 unidades</p>	<p>14,965.66</p> <p>17,191.67</p>	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA
<b>VALOR REFERENCIAL TOTAL INCLUIDO IGV</b>				<b>S/. 32,157.33</b>



## Resolución Gerencial Regional Nº 0452 -2015-GRA/GRTC

**ARTICULO SEGUNDO.**- Remitir el Expediente aprobado al Comité

Especial Permanente de la Institución presidido por el Econ. Rodolfo Aguilar B., designado con Resolución Gerencial Regional Nº 015-2015-GRA/GRTC, y modificada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 401-2015-GRA/GRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y  
Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **24 DIC. 2015**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

.....  
Abg. José Edwin Gamarrá Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

C.L.Q.S